

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

“Adecuación de la unidad informativa de RTVE en San Sebastián”

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

La contratación de las obras que se describen en el apartado 1 del Anexo II, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2ª.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación ascienden a las cantidades especificadas en el Anexo II, apartado 3. En su cálculo se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 100 y 101 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El precio máximo aplicable será el que el contratista indique en su oferta económica.

Cuando así se especifique en el Anexo II, apartado 2, el precio aplicable se determinará en función de las unidades efectivamente demandadas y prestadas a conformidad de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E., (en adelante RTVE), a las que se aplicará, como máximo, los precios unitarios ofertados. En este caso, no existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas.

El precio del contrato comprende todos los gastos, tasas y arbitrios, y no será revisado por ningún concepto. En todo caso, el precio comprende los gastos de desplazamiento, y dietas, que abonará el adjudicatario a sus empleados. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente.

3ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra será el establecido en el Anexo II, apartado 4.

4ª.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA

El lugar de realización la obra, objeto de este contrato, se determinará en el Anexo II, apartado 5.

5ª.- GARANTÍA PROVISIONAL

Para la presentación de proposiciones se podrá requerir a los licitadores la constitución de una garantía provisional que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la perfección del contrato conforme al artículo 106 de la LCSP, según lo indicado en el Anexo II, apartado 6.1.

Esta garantía se constituirá mediante aval o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la formalización del contrato.

6ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones se realizará **exclusivamente por medios electrónicos** de acuerdo con lo establecido en el Anexo II, apartado 7.

La documentación que podrá formar parte de cada uno de los sobres será la siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

a) Declaración responsable a cumplimentar conforme al Anexo III. Formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cuando proceda. La información que se aporte mediante el Anexo III no será necesario que se incluya en el DEUC. En caso de división en lotes, si los criterios de solvencia fueran distintos para cada lote, se incluirá un DEUC para cada uno de los lotes. Si concurrieran a la licitación varias empresas en UTE, cada empresa presentará individualmente esta información.

b) Garantía provisional cuando fuera solicitada en el Anexo II, apartado 6.1. Si la garantía no fuera electrónica se facilitará una copia como parte de la documentación administrativa incluida en la oferta y se remitirá el original a la atención de la Dirección de Compras, en la Avda. de Radio Televisión, 4 Prado del Rey, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

RTVE podrá solicitar en cualquier momento documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones indicadas en el Anexo III, así como documentación acreditativa de su personalidad jurídica, de la constitución en UTE, en su caso, certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, documentación acreditativa de su solvencia, y otra información que estime necesaria para proceder a la adjudicación y formalización del contrato.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECSP) no estarán obligadas a facilitar los datos y documentos que ya figuren registrados

en el mismo y estén actualizados, siempre cuando se indique dicha circunstancia por el licitador. En caso, contrario, si no estuviese actualizada la información deberá aportarse.

2. OFERTA TÉCNICA. Contendrá la propuesta técnica que realice el licitador. La oferta técnica se separará en dos sobres electrónicos separados, si así se indicara en el Anexo II, apartado 7.

3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Incluirá la propuesta económica que realice el licitador que se ajustará al modelo del Anexo I.

Cada documento exigido deberá incluirse en el sobre específicamente indicado en el Anexo II, apartado 7. En caso contrario, las ofertas serán inadmitidas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea. Cualquier condición que el licitador incluya en su oferta y se aparte de los mismos se tendrá por no puesta.

7ª.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas particulares (Anexo II de este documento), en el presente pliego de condiciones generales, en el pliego de prescripciones técnicas, en el contrato que se formalice con el adjudicatario, y en la oferta adjudicada, documentos que se citan en orden de prelación, así como de acuerdo con las instrucciones que se dicten por RTVE, que se manifestarán por escrito, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). El adjudicatario será responsable de contar con todos los permisos y licencias necesarios para ejecutar el contrato, y del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación.

El adjudicatario se compromete, además, a cumplir el Código Ético de RTVE que se encuentra disponible en rtve.es, el cual se encuentra alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y cumplimiento normativo. El adjudicatario utilizará el canal ético de RTVE (canal.etico@rtve.es, o formulario de denuncia de la web corporativa) para notificar cualquier infracción del Código Ético, o cualquier comportamiento inadecuado

por parte de sus administradores, directivos, empleados, o colaboradores, en la medida en que se vea afectada la relación contractual con RTVE, así como cualquier posible conflicto de interés en relación a la ejecución del Contrato. El adjudicatario podrá ser objeto de las medidas de control que RTVE estime pertinentes para garantizar la prevención de riesgos penales y asume el deber de colaborar incondicionalmente con RTVE en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de posibles incidentes o incumplimientos que pudieran darse en el seno de la relación contractual que les une.

2. El adjudicatario deberá disponer de entidad real, organización propia y estable, viabilidad económica y se compromete a contar durante la vigencia del contrato con la organización necesaria de personal para que la ejecución del contrato se lleve a cabo por trabajadores con una cualificación profesional y formación adecuadas y con la calidad y celeridad que se precisa en dichos trabajos, así como todos los medios técnicos y materiales que sean necesarios. Asimismo, en su caso, deberá ser titular o tener cedidos a su nombre los derechos incorporeales que fueran precisos para la ejecución del contrato.
3. En caso de que RTVE ceda equipos o material por razón de una mayor eficacia se hará conforme al Anexo II, apartado 5.

Los medios materiales se cederán durante el periodo de ejecución de la obra. El contratista los utilizará exclusivamente para ejecutar la prestación y se responsabilizará de custodiarlos y mantenerlos adecuadamente, y de devolverlos en las mismas condiciones en que le hubieran sido entregados. En el caso de que se produjeran desperfectos por mal uso o por un mantenimiento deficiente o inadecuado, el contratista asumirá los costes de reparación o reposición del material.

4. El adjudicatario deberá contar con el personal preciso para atender sus obligaciones contractuales. La persona física o jurídica que se resulte adjudicataria deberá ejercer ineludiblemente de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, en especial, el control de asistencia de su personal al lugar de trabajo, el cumplimiento de las normas laborales de su empresa, la organización del trabajo, el control y distribución de la jornada laboral, el pago de los salarios, el otorgamiento de permisos, licencias y vacaciones, el ejercicio del poder disciplinario y el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad social.

Estos trabajadores dependerán exclusivamente del adjudicatario, sin que en ningún

momento pueda alegarse derecho alguno por parte de los mismos en relación con RTVE, ni exigirse a ésta responsabilidad de cualquier clase como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aún en el supuesto de que el despido que adopte se base en el incumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato.

El personal de la contrata estará identificado como tal, mediante la tarjeta de identificación correspondiente y, en su caso, la uniformidad de la empresa. El personal autónomo también deberá identificarse, en su caso, como personal externo a RTVE.

De igual manera, deberá designar, un coordinador de entre sus trabajadores, que será el único encargado de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de su empresa y de comunicar al interlocutor designado por RTVE cualquier incidencia ocurrida respecto de los trabajadores y/o el servicio a prestar. En el caso de que los trabajos se realicen con presencia de personal del adjudicatario en las instalaciones de RTVE, siempre deberá haber un coordinador presente en dichas instalaciones durante la prestación. En estos casos, el adjudicatario comunicará por escrito a RTVE al inicio de la prestación quiénes ejercerán como coordinador, así como los cambios que se puedan producir en dichas personas durante la ejecución del contrato.

5. El adjudicatario colaborará con RTVE, tal como establece el artículo 24 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
6. El adjudicatario se compromete a remitir los recibos generales de liquidaciones (RLC) y la relación nominal (RNT) de sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato que accedan a las instalaciones, cuando así se establezca en el Anexo II, apartado 14, en todo caso, siempre que acceda a las instalaciones nuevo personal de la contrata.
7. Por cuestiones de seguridad, y a fin de poder tener constancia en todo momento de las personas que se encuentran en las instalaciones de RTVE, tanto el acceso como la salida de las mismas del personal del adjudicatario deberá realizarse únicamente por los puntos autorizados debidamente señalizados. El adjudicatario se compromete a impartir estas instrucciones al personal de su cargo.

RTVE se reserva el derecho de denegar la entrada a sus instalaciones al personal que no cumpla esta obligación, así como a retirarle el documento identificativo de acceso proporcionado por RTVE, en su caso.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas en RTVE en el uso de equipos y aplicaciones informáticas.

8. En caso de subcontratación, el contratista deberá exigir al subcontratista los mismos compromisos que RTVE exige a aquel.

Tendrán carácter de obligaciones esenciales las obligaciones anteriores, salvo las recogidas en los puntos 4 y 5, así como aquellas que se definan como tales en el Anexo 2. También tendrán el carácter de obligaciones esenciales las condiciones especiales de ejecución que se establezcan en el Anexo 2, apartado 21.

8ª.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se acordará por el órgano de contratación utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, o mejor relación coste-eficacia, cuando proceda, con arreglo a los criterios económicos y cualitativos especificados en el Anexo II, apartado 10. En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

La adjudicación, por resolución motivada, se notificará a los licitadores. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto. Las ofertas que no cumplan con lo indicado en los pliegos se considerarán no aptas. En el caso de que en el Anexo II, apartado 9, se establezca un procedimiento de adjudicación en dos fases, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho anexo.

Se requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio o coste-eficacia para que, en el plazo legalmente establecido, presente la garantía definitiva, si fuera necesario según el Anexo II, apartado 6.2, así como la documentación especificada en la cláusula 6.1, si no se hubiera aportado con anterioridad y sin perjuicio de aquella información que se pueda comprobar en el ROLECSP.

Una vez aprobada la adjudicación por el órgano de contratación se hará público y se notificará de acuerdo con la normativa vigente.

9ª.- GARANTÍA DEFINITIVA

Se requerirá una garantía definitiva si así se indica en el Anexo II apartado 6.2.

Ésta podrá ser constituida mediante aval, o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida, por el importe que se especifique en dicho Anexo. Alternativamente, si así se determinara en dicho Anexo la garantía podrá quedar constituida mediante retención en el precio, que se aplicará sobre el total de las cantidades pendientes de pago hasta completar su importe.

La garantía se aplicará para responder de todas las responsabilidades imputables al contratista en la ejecución del contrato.

En caso de que la garantía sea utilizada como consecuencia de la aplicación de penalidades o indemnizaciones el contratista vendrá obligado a reponerla. Asimismo, se actualizará la garantía en caso de variación del precio del contrato.

La garantía no se devolverá o cancelará hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato satisfactoriamente y la finalización del plazo de garantía, o hasta que se declare la resolución del contrato sin culpa del contratista.

10ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez aprobada la adjudicación, se formalizará el correspondiente contrato escrito, dentro de los plazos legalmente establecidos y teniendo en cuenta los posibles recursos especiales en materia de contratación, en su caso. Cuando por causas imputables al adjudicatario éste no hubiese formalizado el contrato dentro del plazo que le comunique RTVE, se entenderá que desiste de su formalización, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad.

11ª.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario facturará a través de la plataforma electrónica de facturación de RTVE <https://miacceso.e-factura.net/jsp/RTVE/acceso.jsp> con la periodicidad que se establezca en el Anexo II, apartado 13. Las facturas que no se firmen electrónicamente por el adjudicatario, serán firmadas por RTVE en la propia plataforma para garantizar la integridad de las mismas. En las facturas se incluirá una relación de los trabajos demandados y efectivamente entregados a conformidad de RTVE en dicho período. En su caso, se indicarán en factura los precios unitarios aplicables, y el número

unidades, así como el número de pedido.

La factura irá acompañada en el sistema de facturación electrónica de la documentación justificativa que sea necesaria a criterio de RTVE y en particular, la relativa a los RLC y RNT establecida en la cláusula 7ª del presente pliego. RTVE podrá requerir al contratista que aporte documentación adicional.

La conformidad con el servicio se efectuará, en su caso, dentro del mes siguiente de haberse producido la prestación del mismo.

RTVE abonará los importes facturados por el proveedor mediante transferencia bancaria dentro de los plazos legalmente establecidos, con un plazo de pago que no superará el establecido en el Anexo II, apartado 12. En todo caso, RTVE dispondrá de 30 días para realizar el pago desde la recepción de una factura válida acompañada de la documentación justificativa necesaria.

12ª.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación se producirá en las condiciones establecidas en el Anexo II, apartado 15.

Aunque se produzca la subcontratación a que se refiere el párrafo anterior, se reputará como único contratista a todos los efectos de las obligaciones dimanantes del contrato a la empresa adjudicataria.

En todo caso, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a RTVE, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 LCSP.

Asimismo, y en cuanto a los pagos a subcontratistas y suministradores, quedará obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 LCSP. RTVE podrá comprobar que se está cumpliendo estrictamente el pago y en caso de no cumplimiento podrá imponer penalidades.

13ª.- CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 214.2 LCSP, siempre que las cualidades técnicas personales o técnicas del cedente no hubieran sido razón determinante de la adjudicación del contrato y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. En todo caso, se requerirá autorización previa

por parte de RTVE.

14ª.- PENALIDADES

RTVE podrá imponer penalidades en los términos establecidos en el Anexo II, apartado 17.

La aplicación de las citadas penalidades no impedirá a RTVE exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho como consecuencia del incumplimiento.

El importe de las penalidades por demora se podrá hacer efectivo mediante deducción de las cantidades pendientes de pago.

15ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los licitadores y el adjudicatario se comprometen al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de Protección de Datos personales y privacidad, y quedan informados que los datos personales facilitados o proporcionados como consecuencia de la participación en el presente procedimiento de licitación y en el caso del adjudicatario también de la firma del contrato adjudicado, serán tratadas consintiendo expresamente ambas, el tratamiento de los datos facilitados con la finalidad de la adecuada gestión de la relación contractual.

Los datos personales serán tratados por Corporación de Radio y Televisión Española con la finalidad de realizar la gestión y el mantenimiento de la relación contractual. La base jurídica que legitima el tratamiento es la ejecución del contrato. Sus datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

En caso de que la ejecución del contrato implique el acceso a datos de carácter personal por parte del prestador, serán de aplicación las siguientes cláusulas que constituyen las condiciones contractuales para su tratamiento:

1.- RTVE ha encargado a la empresa adjudicataria (en adelante “ENCARGADO”), en cumplimiento del objeto de la presente contratación, facilitando datos o el acceso a determinados sistemas o documentación que contiene datos de carácter personal, tal y como se especifica en el Anexo II, apartado 19 .

2.- El ENCARGADO y todo su personal se compromete a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento General de Protección de Datos o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable

identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

- e) El ENCARGADO no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con una antelación de 10 días, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición. No se podrá en ningún caso, realizar transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. En caso de ser estrictamente necesario el ENCARGADO informará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con carácter previo al tratamiento, debiendo ser autorizada previamente de manera expresa y por escrito.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones y medidas de seguridad) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones. Más concretamente, el ENCARGADO, será plenamente responsable de las prestaciones que lleve a cabo el subcontratista, debiendo por ello ejercer sobre el mismo una labor de coordinación y supervisión.

- f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h) Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

- i) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j) Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección protecciondedatos@rtve.es. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- k) Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.
- l) El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 HORAS, y a través de protecciondedatos@rtve.es, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
 - El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
 - Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
 - Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
 - Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.
- m) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

- n) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- o) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- p) Las medidas de seguridad serán las siguientes:
 - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- q) Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.
- r) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

3.- Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere el anexo II de este documento.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

16ª.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

RTVE podrá acordar modificaciones en el contrato por razones de interés público. En ningún caso las modificaciones acordadas podrán alterar la naturaleza global del contrato inicial.

En el Anexo II, apartado 18 del presente pliego se indicará en su caso la posibilidad de modificación del contrato, detallándose, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de esta por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva, así como el alcance, naturaleza y límites de dichas modificaciones, y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación. Se indicará expresamente el porcentaje del precio del contrato al que pueda afectar, (será un máximo del 20% del precio inicial) y se establecerá, asimismo, que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.

Todas aquellas modificaciones no previstas en el Anexo II, apartado 18 solo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse en documento escrito.

Antes de proceder a la modificación del contrato, deberá darse audiencia al contratista a los efectos oportunos.

17ª.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El licitante que resultare adjudicatario se comprometerá al estricto cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), puesto a disposición en la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>, siendo un requisito obligatorio y previo al inicio de la prestación.

18ª.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución. Serán causa de resolución:

1. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 de la LCSP relativo a la sucesión del contratista
2. El mutuo acuerdo entre RTVE y el contratista.
3. La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento del contratista.
4. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.

5. El incumplimiento de la obligación principal del contrato o de las obligaciones identificadas como esenciales en el artículo 7 del presente documento.
6. Imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 LCSP.
7. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio colectivo que legalmente corresponda, de acuerdo con la LCSP.
8. Las demás admitidas con carácter general en Derecho privado, en especial, el incumplimiento de las obligaciones recogidas en la cláusula 7ª, sin que ello implique que el incumplimiento de cualquier otra obligación prevista en el pliego no pueda considerarse como grave a estos efectos.
9. Las indicadas en el art. 245 LCSP.

RTVE se reserva el derecho a exigir al contratista la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho y cualesquiera otras responsabilidades a que hubiera lugar como consecuencia de la resolución del contrato imputable al contratista.

Asimismo, en el supuesto de extinción del contrato por incumplimiento del contratista, RTVE podrá retener todos los pagos, procediendo asimismo a la incautación de las garantías prestadas por el contratista, todo ello sin perjuicio de las acciones legales o de otro tipo que estime oportunas para la reclamación de los daños y perjuicios sufridos.

Si la causa de resolución fuere imputable a RTVE ésta vendrá obligada al pago de los perjuicios que fueran consecuencia directa su actuación.

19ª.- PLAZO DE GARANTÍA

Sin perjuicio de las garantías generales establecidas por la Ley, las obras objeto del presente acuerdo gozarán de un plazo de garantía establecido en el Anexo II, apartado 16, computado a partir de la recepción positiva por parte de RTVE.

RTVE, durante el plazo de garantía, tendrá derecho a las actuaciones que sean necesarias por parte del contratista hasta la completa y satisfactoria prestación del servicio objeto del contrato.

El contratista, dentro del plazo de garantía, asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier defecto en la ejecución del servicio prestado, y se compromete a corregirlo.

20ª.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 26 de la LCSP, los contratos celebrados por RTVE tienen la consideración de contratos privados, y se regirán por la LCSP en los términos señalados en el Título I del Libro Tercero.

21ª.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tenga acceso o reciba tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del contrato del que resulte adjudicatario cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE. Dicha confidencialidad se preservará por 5 años desde la finalización del plazo de garantía.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

22ª.- RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. En el caso en que el órgano de contratación renuncie a adjudicar o celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, o desista del procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».
2. La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

23ª.- SUMISIÓN DE FUERO

Para cualquier duda o discrepancia que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación del presente expediente de contratación y del contrato que finalmente se adjudique, los licitadores y quien resulte adjudicatario se someten a la Jurisdicción Ordinaria de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Jurisdicción contencioso administrativa y de lo dispuesto para el recurso especial en materia de contratación en la LCSP, en su caso.

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a
(Nombre y dos apellidos)

Provisto de D.N.I./NIE número en calidad de de la empresa.
(cargo que ocupa) (nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en DP número ,
calle/plaza número , conforme
acredita con Poder.

Se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes es de
_____ €.

Las proposiciones económicas no podrán superar el valor estimado indicado en el Anexo II, apartado 3.

B. Desglose Precio

(tabla desglose precio se incluye en páginas siguientes)

Fdo: _____

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
01		OBRA CIVIL							1		
01.01		DEMOLICIONES Y DESMONTAJES/MONTAJE							1,00		
01.01.01	UD	PROTECCION Y DESPLAZAMIENTO DE MOBILIARIO							1,00		
		Protección con plásticos y/o lonas, despeje, movimiento y traslado de mobiliario y demás enseres existentes dentro de la zona de actuación, por medios manuales, para posibilitar los trabajos. Incluso p.p de mediso auxiliares, medios elevación y limpieza.									
			Zona actuación	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.01.01	1,00		
01.01.02	UD	DESMONTAJE FALSO TECHO i/ PERFILERÍA SIN RECUPERACION							1,00		
		Desmontaje de falso techo de cualquier material y (registrable o no registrable), incluso sistema de perfilería, por medios manuales, incluso retirada de estructura de primarios, secundarios, cuelgues y elementos de anclaje a forjado y partes registrables. Incluso p.p. de descuelgue y desconexión de todos los elementos e instalaciones que cuelguen del mismo no incluidas en otras partidas. Incluso p.p. de medios auxiliares, medios de elevación, andamiaje y limpieza, retirada de									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		escombros, carga sobre contenedor, traslado a vertedero y canon de vertido. Medida la superficie realmente desmontada.									
			Zona actuación	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.01.02	1,00		
01.01.03	UD	DESMONTAJE Y MONTAJE FALSO TECHO							1,00		
		Desmontaje y montaje de falso techo registrable de cualquier material y sistema de perfilera, por medios manuales, para su reposición en la misma obra, incluso retirada e instalación de estructura de primarios, secundarios, cuelgues y elementos de anclaje a forjado y partes registrables. Incluso formación de descuelgues, fosos, falsas vigas, formación de conductos, etc. Incluso desconexión de instalaciones. Sin deteriorar los elementos constructivos a los que se sujeta. Incluso carga, retirada y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y canon de vertido. Incluso p.p. de medios auxiliares, medios de elevación, andamiaje y limpieza. Medida la superficie realmente desmontada descontando todos los huecos. Totalmente desmontado.									
			Desmontaje y montaje falso	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			techo zona actuación								
								Total 01.01.03	1,00		
01.01.04	UD	DESMONTAJE INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN							1,00		
		Desmontaje instalación climatización, incluyendo todos aquellos elementos que proceda (tuberías frigoríficas patio, zonas de paso, salas,..., condensadoras cubierta, evaporadoras, tubería cobre, juntas,...).									
			Zona actuación	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.01.04	1,00		
01.01.05	UD	DESMONTAJE GENERAL							1,00		
		Ud. Desmontaje de instalaciones y elementos necesarios para realizar los trabajos requeridos, incluyendo todos aquellos elementos que sean necesarios para la instalación de los nuevos: rodapié, pavimentos existente, falso techo, felpudo, revestimientos, estores y persianas, toldos, aislamiento interiores visores, elementos eléctricos, canaletas metálicas, mecanismos, luminarias, cartel de silencio, difusores que no están en uso y conducto de clima, estantería control TV,... existente y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, transporte a vertedero o planta de									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		reciclaje y canon de vertido. Con p.p. de medios auxiliares. Incluso desmontaje de estantería.									
			Zona actuación general	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.01.05	1,00		
01.01.06	UD	DESMONTAJE BOTELLA EXTINCIÓN							1,00		
		Ud. Desmontaje botella de extinción, realizando todos aquellos trabajos que procedan, incluso achatarramiento y/o traslado a lugar autorizado, según proceda. Incluyendo todos los trabajos necesarios.									
			Desmontaje botella	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.01.06	1,00		
01.01.07	UD	REUBICACIÓN ELEMENTOS DE INSTALACIONES							1,00		
		Reubicación de elementos de instalaciones si se considera necesario, incluyendo todos aquellos elementos (cableado, luminarias, detector, extintor, conducto de climatización, rejillas, difusores,...) que sean necesarios para la instalación de los nuevos. Se justificará la medición.									
			Zona actuación general	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.01.07	1,00		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
01.01.08	UD	LIMPIEZA DE OBRA							1,00		
		Limpieza de obra después de cada actuación, para dejar la zona operativa para permitir la entrada a los trabajadores de RTVE. La zona deberá quedar perfectamente limpia sin restos de amateriales, ni polvo. Incluso medios auxiliares.									
			Zona actuación	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.01.08	1,00		
								Total 01.01	1,00		
01.02		ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO							1,00		
01.02.01	M2	REVESTIMIENTO ACUSTICO MADERA RANURADO-PERFORADO							107,40		
		Suministro y montaje de revestimiento acústico de madera ranurada y perforada, compuesto por: - Panel de madera de densidad media(MDF)de 16mm de espesor, ranurado y perforado, con acabado melaminado a elegir por la Propiedad, tipo Acustiforo de la casa Acústica Integral o equivalente. - Tipo perforación: Tipo TP - Separación ranuras: 16 mm - Reacción al fuego B-s2 d0 - Cara oculta con velo acústico negro Soundtex o similar. - Colocación: en pared mediante rastreles									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		de madera - Cámara rellena de material absorbente de fibra de poliéster Acustifiber-F40 o equivalente, de 40 mm de espesor, densidad 15kg/m3 y reacción al fuego Bs1d0 - Espesor total 56 mm. (excepto zona bajo visor, para ocultar canaletas, cuyo espesor total es 96 mm anclado con tornillos a los rastreles para su registro) - Coeficiente de absorción acústica media 0,85 Incluso p.p. de cortes, escuadras, mecanizados en obra para instalaciones (iluminación, rejillas de ventilación, conmutación, tomas de corriente, , etc), con p.p. de medios auxiliares necesarios, cajeados para mecanismos y demás trabajos necesarios para su finalización. Incluido embocaduras y junquillos, perfiles para acabados de embocaduras, tapa lateral de huecos (ventanas, puertas, etc) realizado en tipo Acustiforo liso o equivalente. NOTA: Esta partida, al formar parte de la envolvente acústica de las estancias que requieren ensayo acústico, no se recibirá hasta que se realice el correspondiente ensayo y este salga favorable.									
			Control TV Entreplanta					0,00			
				2,0	4,50	0,00	2,00	18,00			
				2,0	2,50	0,00	2,00	10,00			

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			A deducir visor	-1,0	1,50	0,00	1,20	-1,80			
			A deducir puerta	-1,0	0,00	0,80	1,95	-1,56			
			Cabina crónicas Entreplanta					0,00			
				2,0	2,50	0,00	2,00	10,00			
				2,0	1,20	0,00	2,00	4,80			
			A deducir puerta	-1,0	0,00	0,80	1,95	-1,56			
			A deducir visor	-1,0	1,00	0,00	1,00	-1,00			
			Locutorio 1 Planta 1					0,00			
				2,0	4,80	0,00	2,00	19,20			
				2,0	4,00	0,00	2,00	16,00			
			A deducir puerta	-1,0	0,00	0,80	1,95	-1,56			
			A deducir visor	-1,0	1,20	0,00	1,20	-1,44			
			A deducir balcones	-2,0	0,00	0,80	1,95	-3,12			
			Locutorio 2 Planta 1					0,00			
				2,0	4,00	0,00	2,00	16,00			
				2,0	3,20	0,00	2,00	12,80			
			A deducir puerta	-1,0	0,00	0,80	1,95	-1,56			
			A deducir visor	-2,0	1,00	0,00	1,00	-2,00			
			Cabina crónica Planta 1					0,00			
				1,0	2,55	0,00	2,00	5,10			
				1,0	2,80	0,00	2,00	5,60			
				1,0	1,00	0,00	2,00	2,00			

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
				1,0	1,75	0,00	2,00	3,50			
								Total 01.02.01	107,40		
01.02.02	M2	REVESTIMIENTO ACUSTICO MADERA LISO							60,60		
		Suministro y montaje de revestimiento acústico de liso compuesto por: - Panel de madera de densidad media(MDF)de 16mm de espesor, liso, con acabado melaminado a elegir por la Propiedad, tipo Acústiforo de la casa Acústica Integral o equivalente. - Reacción al fuego B-s2 d0 - Cara oculta con velo acústico negro Soundtex o similar. - Colocación: en pared mediante rastreles de madera - Cámara rellena de material absorbente de fibra de poliester Acustifiber-F40 o equivalente, de 40 mm de espesor, densidad 15kg/m3 y reacción al fuego Bs1d0. - Espesor total 56 mm. - Coeficiente de absorción acústica media 0,85 Incluso p.p. de cortes, escuadras, mecanizados en obra para instalaciones (iluminación, rejillas de ventilación, conmutación, tomas de corriente, , etc), rastrel realizado con panel tipo Acustiforo ranurado o equivalente como fondo de entrecalle de separación del panel ranurado y liso según detalles de proyecto, medios auxiliares necesarios.									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		cajeados para mecanismos y demás trabajos necesarios para su finalización. Incluido embocaduras y junquillos, perfiles para acabados de embocaduras, tapa lateral de huecos (ventanas, puertas, etc) realizado en tipo Acustiforo liso o equivalente. NOTA: Esta partida, al formar parte de la envolvente acústica de las estancias que requieren ensayo acústico, no se recibirá hasta que se realice el correspondiente ensayo y este salga favorable.									
			Remate superior					0,00			
			Control TV					0,00			
				2,0	4,50	0,00	0,20	1,80			
				2,0	2,50	0,00	0,20	1,00			
			Cabina crónicas					0,00			
				2,0	2,50	0,00	0,20	1,00			
				2,0	1,20	0,00	0,20	0,48			
			Locutorio 1					0,00			
				2,0	4,80	0,00	0,20	1,92			
				2,0	4,00	0,00	0,20	1,60			
			Locutorio 2					0,00			
				2,0	4,00	0,00	0,20	1,60			
				2,0	3,20	0,00	2,00	12,80			
			Remate inferior					0,00			
			Control TV					0,00			
				2,0	4,50	0,00	0,20	1,80			
				2,0	2,50	0,00	0,20	1,00			

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			Cabina crónicas					0,00			
				2,0	2,50	0,00	0,20	1,00			
				2,0	1,20	0,00	0,20	0,48			
			Locutorio 1					0,00			
				2,0	4,80	0,00	0,20	1,92			
				2,0	4,00	0,00	0,20	1,60			
			Locutorio 2					0,00			
				2,0	4,00	0,00	0,20	1,60			
				2,0	3,20	0,00	2,00	12,80			
			Cabina crónica Planta 1					0,00			
				1,0	2,55	0,00	2,00	5,10			
				1,0	2,80	0,00	2,00	5,60			
				1,0	1,00	0,00	2,00	2,00			
				1,0	1,75	0,00	2,00	3,50			
								Total 01.02.02	60,60		
01.02.03	M	RECERCADO DE HUECOS							86,50		
		Suministro y montaje de tapa lateral de huecos (visores acústicos, puertas,...) realizado en tablero liso tipo Acústiforo de la casa Acústica Integral o similar, liso en Wengué, Arce,..., a definir por la Propiedad. Incluso p.p. de limpieza, medios auxiliares, medios de elevación, pequeño material, y cualquier otro elemento para la completa y correcta ejecución de la partida. NOTA: Esta partida, al formar parte de la envolvente acústica de las estancias que requieren ensayo acústico, no se recibirá									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		hasta que se realice el correspondiente ensayo y este salga favorable.									
			Locutorio 1 Planta 1					0,00			
			Visor	1,0	8,00	0,00	0,00	8,00			
			Puerta	1,0	5,50	0,00	0,00	5,50			
			Puerta balcón	2,0	8,00	0,00	0,00	16,00			
			Locutorio 2 Planta 1					0,00			
			Visor	3,0	7,00	0,00	0,00	21,00			
			Puerta	1,0	5,50	0,00	0,00	5,50			
			Cabina crónicas Planta 1					0,00			
			Puerta	1,0	5,50	0,00	0,00	5,50			
			Control TV Entreplanta					0,00			
			Puerta	1,0	5,50	0,00	0,00	5,50			
			Visor	1,0	8,00	0,00	0,00	8,00			
			Cabina crónicas Entreplanta					0,00			
			Puerta	1,0	6,00	0,00	0,00	6,00			
			Visor	1,0	5,50	0,00	0,00	5,50			
								Total 01.02.03	86,50		
01.02.04	M2	PANEL FONOABSORBENTE CON ALMA DE POLIESTER Y ACABADO TEXTIL							11,25		
		Suministro e instalación de panel fonoabsorbente en el interior de visores, de ancho variable, compuesto por alma de 100% fibra de poliester de 25 mm de									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		espesor y en su cara vista acabado textil tipo moqueta acústica en color a elegir por la DF o técnico de la propiedad. Se colocará adherido a la bandeja fonoabsorbente del interior del visor. Totalmente terminado e incluso remates, cortes, adhesivo de contacto, piezas especiales, y cualquier otro elemento para la correcta y completa ejecución de la unidad. Incluso p.p. de limpieza y medios auxiliares. Incluso trabajos de desmontaje de visores, limpieza e instalación posterior.									
			Control TV- Estudio TV	2,0	2,50	0,25	0,00	1,25			
				2,0	2,00	0,25	0,00	1,00			
			Control TV- Cabina crónica	2,0	1,00	0,25	0,00	0,50			
				2,0	2,00	0,25	0,00	1,00			
			Control 1- Locutorio 1	2,0	2,50	0,25	0,00	1,25			
				2,0	1,50	0,25	0,00	0,75			
			Control 2- Locutorio 1	2,0	2,00	0,25	0,00	1,00			
				2,0	1,00	0,25	0,00	0,50			
			Locutorio 2- Almacén	2,0	2,00	0,25	0,00	1,00			
				2,0	2,00	0,25	0,00	1,00			
			Locutorio 2- Hall	2,0	2,00	0,25	0,00	1,00			
				2,0	2,00	0,25	0,00	1,00			
								Total 01.02.04	11,25		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
01.02.05	M2	MOQUETA MODULAR MILLIKEN FORMWORK 2.0. FWK 169 SASH							70,00		
		Suministro e instalación de moqueta modular de las siguientes características - Formato en baldosas de 457,2mmx457,2mm. - Densidad de fibra de 590 gr./m2, altura de pelo de 3 mm., una altura total de 8.4 mm.,bucle nivelado de nylon 100% de tipo 6.6 , con una base de poliuretano almohadillado reciclado en un 85%, modelo Formwork KST Miliken o similar. - Protección contra-incendios Bfl-s1 (s/n UNE-13501). - Protección de la suciedad Milliguard Plus, tratamiento anti-microbial y antiestática permanente garantizado de por vida, y garantía de desgaste de 10 años Incluso p.p de replanteo, presentación, cortes, remates y medios auxiliares. NOTA: Esta partida, al formar parte de la envolvente acústica de las estancias que requieren ensayo acústico, no se recibirá hasta que se realice el correspondiente ensayo y este salga favorable.									
			Control TV	15,0	0,00	0,00	0,00	15,00			
			Cabina crónicas entreplanta	10,0	0,00	0,00	0,00	10,00			
			Locutorio 1	20,0	0,00	0,00	0,00	20,00			
			Locutorio 2	15,0	0,00	0,00	0,00	15,00			
			Cabina crónicas planta 1	10,0	0,00	0,00	0,00	10,00			

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
								Total 01.02.05	70,00		
								Total 01.02	1,00		
01.03		PAVIMENTOS Y FALSOS TECHOS							1,00		
01.03.01	M2	FALSO TECHO FIBRA MINERAL							40,00		
		Suministro y colocación de falso techo desmontable de fibra mineral tipo Perla OP 1.00 de Armstrong o equivalente, en placas de 60x60 cm y 20 mm de espesor, suspendido de perfilera vista Prelude XL2/TLX 24 mm o equivalente, lacada en blanco de 24 mm de ancho y canto Board, i/p.p. de faja perimetral a fachada, cortinero, tabica, replanteo y nivelado, cortes de placa (no se colocarán piezas de dimensiones menores a media placa), elementos de remate y accesorios de fijación, piezas de cuelgue y varillas de cuelgue. Incluso descarga, acarreo y distribución del material a las salas donde se ha de realizar el montaje; incluso p.p. de andamios a cualquier altura, medios auxiliares y limpieza, s/NTE-RTP-17, medido deduciendo huecos superiores a 1 m2. Totalmente montado y terminado según documentación gráfica. Medido lo realmente ejecutado. En caso de no coincidir el techo a instalar con el existente en la zona de actuación, se instalará un falso techo de características similares.									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			Zona actuación	40,0	0,00	0,00	0,00	40,00			
								Total 01.03.01	40,00		
01.03.02	UD	REPARAR / COMPLETAR PERFILERÍA TECHO							1,00		
		Ud. Reparar / completar perfilera de techo de pasillo, para evitar su caída y que soporte adecuadamente las placas de techo y/o los equipos de climatización. Instalación de perfilera cuando se requiera para instalación de placa de techo de 600x600 mm. Incluso sustitución de perfilera en caso de necesidad. Incluso pequeño material.									
			General	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.03.02	1,00		
01.03.03	M2	FALSO TECHO LISO CARTÓN YESO SUSPENDIDO							80,00		
		Suministro e instalación de falso techo continuo formado por una placa de cartón yeso de 16 mm de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 y perfilera U de 34x31x34 mm; incluso replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta; Incluso cortes necesarios para las instalaciones previstas. Incluso p.p. de descarga, acarreo y distribución del material a salas dónde se va a realizar el montaje;									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		limpieza, medios auxiliares, medios de elevación, andamiaje y limpieza. Totalmente instalado s/NTE-RTC, CTE y ATEDY.									
			Zona actuación	80,0	0,00	0,00	0,00	80,00			
								Total 01.03.03	80,00		
01.03.04	UD	REGISTRO							12,00		
		Suministro e instalación de trampilla de 300x300 mm aproximadamente, de apertura con un click, para alojar placa de cartón yeso de 15 mm. Incluso p.p. de apertura de huecos, recibido, sellado y remates perimetrales. Incluso replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta y montaje. Incluso cortes necesarios para las instalaciones previstas. Totalmente terminado s/NTE-RTC, CTE y ATEDY. Incluso medios auxiliares, medios de elevación, andamiaje y limpieza.									
			Zona actuación	12,0	0,00	0,00	0,00	12,00			
								Total 01.03.04	12,00		
								Total 01.03	1,00		
01.04		CARPINTERIA / ESTORES							1,00		
01.04.01	UD	ESTOR ENROLLABLE							20,00		
		Ud. Suministro y montaje de estor enrollable de características similares al actual, de dimensiones aproximadas									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		2500x1200mm (AltoxAcho). Incluso desmontaje estor anterior para instalación del nuevo. Incluso pequeño material necesario para montaje.									
			Locutorio 1 Planta 1ª	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
			Despacho Planta 1ª	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Sala 1ª Planta	7,0	0,00	0,00	0,00	7,00			
			Redacción 1ª Planta	3,0	0,00	0,00	0,00	3,00			
			Pasillo 1ªPlanta	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
			Sala 1ª Planta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Pasillo entreplanta	3,0	0,00	0,00	0,00	3,00			
			Sala cámaras	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.04.01	20,00		
01.04.02	UD	VINILO							17,00		
		Suministro y montaje de vinilo al ácido, para instalar sobre vidrio, de dimensiones aproximadas de 2,5x1 m. Con impresión a definir por la propiedad (logo RTVE). Incluso mano de obra y pequeño material de instalación.									
			Office	6,0	0,00	0,00	0,00	6,00			
			Despacho dirección	3,0	0,00	0,00	0,00	3,00			
			Control 2	3,0	0,00	0,00	0,00	3,00			
			Despacho	5,0	0,00	0,00	0,00	5,00			
								Total 01.04.02	17,00		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
								Total 01.04	1,00		
01.05		ALICATADO, PINTURA Y TRATAMIENTOS ESPECIFICO							1,00		
01.05.01	UD	ESMALTE SATINADO SOBRE CARPINTERÍA MADERA, METÁLICA O CERRAJERÍA							1,00		
		Suministro y aplicación de pintura al esmalte al agua, acabado satinado, color a elegir por la propiedad, sobre superficie de hierro, acero, madera, en carpintería metálica, cerrajería o madera, mediante aplicación de dos manos de imprimación anticorrosiva, como fijador de superficie y protector antioxidante, con un espesor mínimo de película seca de 45 micras por mano (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético a base de resinas alcídicas, con un espesor mínimo de película seca de 35 micras por mano (rendimiento: 0,08 l/m²). Incluso limpieza manual o mecánica, raspado de óxidos y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas, antes de comenzar la aplicación de la 1ª mano de imprimación. Incluso p.p. de protección o tapado de cualquier elemento o superficie, limpieza, medios de elevación, andamiaje, línea de vida y medios auxiliares. Totalmente terminado, medido deduciendo todos los huecos. Se pintará el cerramiento de chapa perforada antes de su colocación									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		teniendo que repasar cualquier desperfecto que se ocasione tras el montaje. Se lijará toda la cerrajería previamente a la aplicación de la pintura.									
			Puerta/Visores zona actuación	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.05.01	1,00		
01.05.02	UD	PINTURA							1,00		
		M2.- Pintura plástica vinilica mate en su color ó blanco, a elegir por la propiedad, de paramentos verticales de todas las salas, pasillos y despachos de las oficinas previo tapado y protección de mobiliarios, suelos paredes y anexos, trabajo con protección de enseres. Incluye toda la mano de obra precisa, y todos los materiales de pintura y protección. Previamente se deben tapar y emplastecer las grietas existentes, aplicación de tixotropica antihumedad en las zonas que se precisen incluido. Limpieza final de todos los tajos diariamente. Trabajos realizados de acuerdo con la propiedad con un interlocutor en el centro, para no parar la actividad del centro interviniendo en las zonas que se pudieran ir trabajando en función de las necesidades del centro. Totalmente terminado. Medida la superficie realmente ejecutada. Incluso									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		medios auxiliares, medios de elevación, andamiaje y limpieza.									
			Zona actuación	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.05.02	1,00		
01.05.03	UD	AYUDAS ALBAÑILERÍA A LAS INSTALACIONES							1,00		
		Ayudas de albañilería a las instalaciones de electricidad y alumbrado, cableado estructurado, climatización y ventilación, PCI y control, incluyendo mano de obra de ejecución, carga y descarga y materiales para apertura y tapado de rozas y huecos de pasos de todo tipo de instalaciones, recibidos y remates y cualquier trabajo de apoyo que requiera el montaje de cualquier elemento de cualquier instalación. Incluso p.p. de elementos comunes, carga, retirada y transporte de escombros en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
				1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.05.03	1,00		
								Total 01.05	1,00		
01.06		OTROS							1,00		
01.06.01	UD	LICENCIA							1,00		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		Redacción de documentación necesaria para la solicitud de licencia de obras y tramites administrativos para la realización de los trabajos; así como la tramitación de la licencia necesaria. Las tasas las abonará directamente RTVE, pero la tramitación corre a cargo de la empresa adjudicataria. Trámites de autorización de ocupación de vía pública/patios interiores para la colocación de andamios, grúas, ..., o realización de trabajos verticales.									
01.06.02	UD	MEDIOS AUXILIARES							1,00		
		Ud. Medios auxiliares para la realización de trabajos en la cubierta, escaleras,... (sustitución de equipos de climatización, sustitución de luminarias,...), en el patio o en el interior del edificio. sus características variarán en función de las necesidades. Incluyendo: transporte de ida y vuelta. Incluyendo trabajos en festivo o no laborables y en horario nocturno. Incluso trámites y gestión de permiso local con el Ayto para la correcta ubicación de los medios auxiliares necesarios.									
01.06.03	UD	TRABAJOS VERTICALES							1,00		
		Ud. Realización de trabajos verticales en patio, incluyo todo lo necesario para la instalación de las nuevas tuberías frigoríficas en el patio del edificio. Incluso instalación de canaleta para instalación de tuberías, instalación eléctrica,									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		cableado TV, cableado de datos,...Incluso desmontaje de la instalación actual que proceda. Trabajos en patio interior de comunidad de propietarios. Altura aproximada de 25 m. Incluso instalación de cableado técnico.									
			Trabajos en patio	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 01.06.03	1,00		
01.06.04	PA	IMPREVISTOS							1,00		
		Imprevistos surgidos durante la realización de los trabajos. Partida alzada a justificar para certificar.									
								Total 01.06	1,00		
								Total 01	1		
02		CLIMATIZACIÓN							1		
02.01	UD	EQUIPOS CLIMA							1,00		
02.01.01	UD	ADECUACIÓN BANCADA							1,000		
		Adecuación bancada instalada en cubierta para instalación de unidades exteriores, incluyendo todos los trabajos que proceda para la instalación de los equipos. Incluyendo toda la mano de obra.									
			Bancada cubierta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.01	1,000		
02.01.02	UD	UNIDAD EXTERIOR 15,5 kW / 18 kW (FRÍO / CALOR)							1,000		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		Suministro y montaje de unidad exterior LG Multi V S trifásica, modelo ARUN060LSS0, o similar, de 15,5 KW en frío y 18 KW en calor o similar, de dimensiones. Refrigerante R410. Peso 96 kg. Dimensiones 950x1.380x330 (AnchoxAlturaxProfundidad). 2 ventiladores. 110 m3/min caudal de aire. EER 3. SEER 7,53. COP 3,60. SCOP 4,35. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Cubierta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.02	1,000		
02.01.03	UD	UNIDAD EXTERIOR 22,4 kW / 25,2 kW (FRÍO / CALOR)							1,000		
		Unidad exterior LG Multi V S trifásica, modelo ARUN080LSS0, de 22,4 KW en frío y 25,2 KW en calor. Refrigerante R410. Peso 96 kg. Dimensiones 950x1.380x330 (AnchoxAlturaxProfundidad). 2 ventiladores. 140 m3/min caudal de aire. EER 2,65. SEER 7,13. COP 3,52. SCOP 4,53. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Cubierta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
								Total 02.01.03	1,000		
02.01.04	UD	UNIDAD EXTERIOR 33,6 kW / 36, 7 kW (FRÍO / CALOR)							1,000		
		Unidad exterior LG Multi V S trifásica, modelo ARUN120LSS0, de 33,6 KW en frío y 36,7 KW en calor. Refrigerante R410. Peso 155 kg. Dimensiones 1090x1625x380 (AnchoxAlturaxProfundidad). 2 ventiladores. 140 m3/min caudal de aire. EER 2,20. SEER 6,50. COP 3 SCOP 4,32. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Cubierta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.04	1,000		
02.01.05	UD	UNIDAD INTERIOR PARED ART COOL ESTÁNDAR							1,000		
		Unidad interior Multi V de LG Split de pared Art Cool Estándar, modelo ARNU07GSJC4, de 2.2 KW en frío y 2.5 KW en calor. Dimensiones 818x316x189 (AnchoxAlturaxProfundidad). 8,4 kg. Conexiones frigoríficas 1/4" líquido y 1/2" gas. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		para condensados. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Sala ups Planta 1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.05	1,000		
02.01.06	UD	UNIDAD INTERIOR TIPO CASSETTE 2,2 kW / 2,5 kW (FRIO/CALOR)							2,000		
		Unidad interior Multi V de LG Cassette 4 vías 60x60, modelo ARNU07GTRB4, de 2.2 KW en frío y 2.5 KW en calor. 570 x 214 x 570 (AnchoxAlturaxProfundidad). 12,6 kg. Conexiones frigoríficas 1/4" líquido y 1/2" gas. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Control TV Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Office Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.06	2,000		
02.01.07	UD	UNIDAD INTERIOR TIPO CASSETTE 2,8 kW / 3,2 kW (FRIO/CALOR)							3,000		
		Unidad interior Multi V de LG Cassette 4 vías 60x60, modelo ARNU09GTRB4, de 2.8 KW en frío y 3.2 KW en calor. 570 x 214 x 570 (AnchoxAlturaxProfundidad). 13,7 kg. Conexiones frigoríficas 1/4" líquido y 1/2" gas. Incluso mano de obra,									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Dirección Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Despacho Planta 1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Archivo sonoro Planta 1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.07	3,000		
02.01.08	UD	UNIDAD INTERIOR TIPO CASSETTE 3,6 kW / 4 kW (FRIO/CALOR)							2,000		
		Unidad interior Multi V de LG Cassette 4 vías 60x60, modelo ARNU12GTRB4, de 3.6 KW en frío y 4 KW en calor. 570 x 214 x 570 (AnchoxAlturaxProfundidad). 12,6 kg. Conexiones frigoríficas 1/4" líquido y 1/2" gas. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Efe dirección Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Estudio TV Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.08	2,000		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
02.01.09	UD	UNIDAD INTERIOR TIPO CASSETTE 4,5 kW / 5 kW (FRIO/CALOR)							1,000		
		Unidad interior Multi V de LG Cassette 4 vías 60x60, modelo ARNU15GTQB4, de 4.5 KW en frío y 5 KW en calor. 570 x 256 x 570 (AnchoxAlturaxProfundidad). 15 kg. Conexiones frigoríficas 1/4" líquido y 1/2" gas. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Control 1 Planta 1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.09	1,000		
02.01.10	UD	UNIDAD INTERIOR TIPO CASSETTE 5,6 kW / 6,3 kW (FRIO/CALOR)							4,000		
		Unidad interior Multi V de LG Cassette 4 vías 60x60, modelo ARNU18GTQB4, de 5.6 KW en frío y 6.3 KW en calor. 570 x 256 x 570 (AnchoxAlturaxProfundidad). 15 kg. Conexiones frigoríficas 1/4" líquido y 1/2" gas. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Reportero Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Redacción Efe	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
			Locutorio 1 planta 1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
								Total 02.01.10	4,000		
02.01.11	UD	PANEL FRONTAL EQUIPOS TIPO CASSETTE							13,000		
		Panel frontal para uds. interiores cassettes 4 vías 600x600 mm									
			Control TV Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Office Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Estudio TV Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Dirección Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Sala reportero Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Dirección EFE Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Redacción EFE Entreplanta	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
			Despacho P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Locutorio 1 P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Cabina crónicas P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Control 1 P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Archivo Sonoro P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.11	13,000		
02.01.12	UD	UNIDAD INTERIOR CONDUCTOS MEDIA PRESIÓN 2,2 kW / 2,5 kW (FRÍO/CALOR)							1,000		
		Unidad interior Multi V de LG Conducto media presión, modelo ARNU07GM1A4, de 2.2 KW en frío y 2.5 KW en calor. 900 x									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		270 x 700 (AnchoxAlturaxProfundidad). 25,5 kg. Conexiones frigoríficas 1/4" líquido y 1/2" gas. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Cabina crónica planta 1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.12	1,000		
02.01.13	UD	UNIDAD INTERIOR CONDUCTOS MEDIA PRESIÓN 4,5 kW / 5 kW (FRÍO/CALOR)							1,000		
		Unidad interior Multi V de LG Conducto media presión, modelo ARNU15GM1A4, de 4.5 KW en frío y 5 KW en calor. 900 x 270 x 700 (AnchoxAlturaxProfundidad). 25,5 kg. Conexiones frigoríficas 1/4" líquido y 1/2" gas. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Hall Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.13	1,000		
02.01.14	UD	UNIDAD INTERIOR CONDUCTOS MEDIA PRESIÓN 5,6 kW / 6,3 kW (FRÍO/CALOR)							1,000		
		Unidad interior Multi V de LG Conducto media presión, modelo ARNU18GM1A4, de 5.6 KW en frío y 6.3 KW en calor. 900 x 270 x 700 (AnchoxAlturaxProfundidad).									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		25,5 kg. Conexiones frigoríficas 1/4" líquido y 1/2" gas. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Hall Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.14	1,000		
02.01.15	UD	UNIDAD INTERIOR CONDUCTOS MEDIA PRESIÓN 8,2 kW / 9,2 kW (FRÍO/CALOR)							1,000		
		Unidad interior Multi V de LG Conducto de media presión, modelo ARNU28GM2A4 o similar, de 8.2 KW en frío y 9.2 KW en calor. 1250 x 270 x 700 (AnchoxAlturaxProfundidad). 38 kg. Conexiones frigoríficas 3/8" líquido y 5/8" gas. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Hall planta 1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.15	1,000		
02.01.16	UD	UNIDAD INTERIOR CONDUCTOS MEDIA PRESIÓN 14,1 kW / 15,9 kW (FRÍO/CALOR)							1,000		
		Unidad interior Multi V de LG Conducto de media presión, modelo ARNU48GM3A4, de 14.1 KW en frío y 15.9 KW en calor. 1250 x 360 x 700									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		(AnchoxAlturaxProfundidad). 44 kg. Conexiones frigoríficas 3/8" líquido y 5/8" gas. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Redacción Planta 1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.16	1,000		
02.01.17	UD	JUNTA DERIVACIÓN TIPO 1							10,000		
		Suministro y montaje de junta de derivación LG para Multi V Bomba de Calor, modelo ARBLN01621. Incluso pequeño material para su total instalación.									
02.01.18	UD	JUNTA DERIVACIÓN TIPO 2							5,000		
		Suministro y montaje junta de derivación LG para Multi V Bomba de Calor, modelo ARBLN03321. Incluso pequeño material para su total instalación.									
02.01.19	UD	CONTROL REMOTO							18,000		
		Suministro y montaje de control remoto por cable programable Estándar de color blanco para equipos de la marca LG, modelo PREMTB001 para uds. interiores y recuperadores, o similar. Totalmente montado y funcionando. Incluso pequeño material. Incluso pruebas.									
			Control TV Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			Hall Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Office Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Estudio TV Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Dirección Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Sala reportero Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Dirección EFE Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Redacción EFE Entreplanta	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
			Hall Entreplanta	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Redacción P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Despacho P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Locutorio 1 P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Cabina crónicas P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Control 1 P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Sala ups P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Archivo Sonoro P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
			Hall P1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.19	18,000		
02.01.20	UD	CONTROL CENTRAL TÁCTIL							1,000		
		Suministro y montaje control central Táctil AC SMART V de LG o similar, controla hasta 128 unidades interiores, con pasarela Bacnet integrada. Incluye 2									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		puertos para entradas digitales y 2 puertos para salidas digitales. Permite función de monitorización de energía y pueden incluirse planos del edificio, modelo PACS5A000. Incluso pequeño material y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.									
			Control general	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.20	1,000		
02.01.21	UD	BOMBA CALOR TIPO 1X1							1,000		
		Suministro y montaje de equipo de climatización tipo 1x1, sistema partido de la marca LG Free Combination Confort o similar, tipo split de pared inverter monofásico (8-9 kW) formado por: unidad interior split de pared inverter modelo US30F.NR0 de 8 kW en frío y 9 kW en calor. Unidad exterior LG inverter monofásico modelo UUC1.U40 de 8 kW en frío y 9 en calor. Incluso carga de refrigerante R32. Incluso mano de obra, pequeño material y todo tipos de trabajos para que el equipo quede funcionando correctamente. Incluso tubería de PVC para condensados. Incluso tubería de PVC para condensados.									
			Sala ups	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.01.21	1,000		
								Total 02.01	1,00		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
02.02	UD	TUBERÍA, CONDUCTO Y AISLAMIENTO							1,00		
02.02.01	m	TUBERÍA COBRE FRIGORÍFICO D=1/4" (6,4 mm)							80,000		
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico en rollo, de diámetro 1/4", con pared de 0,80 mm de espesor, con certificación AENOR; para tubería de circuitos de climatización/refrigeración. Totalmente montada; i/p.p. de piezas (codos, tes, manguitos, etc), replanteo, elementos de soportación y fijación, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
		Líquido	1,0	80,00	0,00	0,00		80,00			
								Total 02.02.01	80,000		
02.02.02	m	TUBERÍA COBRE FRIGORÍFICO D=3/8" (9,5 mm)							182,000		
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico, de diámetro 3/8", con pared de 0,80 mm de espesor, con certificación AENOR; para tubería de circuitos de climatización/refrigeración. Totalmente montada; i/p.p. de piezas (codos, tes, manguitos, etc), replanteo, elementos de soportación y fijación, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
		Líquido	1,0	182,00	0,00	0,00		182,00			
								Total 02.02.02	182,000		
02.02.03	m	TUBERÍA COBRE FRIGORÍFICO D=1/2" (12,7 mm)							133,000		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico, de diámetro 1/2", con pared de 0,80 mm de espesor, con certificación AENOR; para tubería de circuitos de climatización/refrigeración. Totalmente montada; i/p.p. de piezas (codos, tes, manguitos, etc), replanteo, elementos de soportación y fijación, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
			Líquido	1,0	53,00	0,00	0,00	53,00			
			Gas	1,0	80,00	0,00	0,00	80,00			
								Total 02.02.03	133,000		
02.02.04	m	TUBERÍA COBRE FRIGORÍFICO D=5/8" (15,9 mm)							133,000		
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico, de diámetro 5/8", con pared de 0,80 mm de espesor, con certificación AENOR; para tubería de circuitos de climatización/refrigeración. Totalmente montada; i/p.p. de piezas (codos, tes, manguitos, etc), replanteo, elementos de soportación y fijación, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
			Gas	1,0	62,00	0,00	0,00	62,00			
			Líquido*	1,0	71,00	0,00	0,00	71,00			
								Total 02.02.04	133,000		
02.02.05	m	TUBERÍA COBRE FRIGORÍFICO D=3/4" (19,1mm)							120,000		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico, de diámetro 3/4", con pared de 0,80 mm de espesor, con certificación AENOR; para tubería de circuitos de climatización/refrigeración. Totalmente montada; i/p.p. de piezas (codos, tes, manguitos, etc), replanteo, elementos de soportación y fijación, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
			Gas	1,0	120,00	0,00	0,00	120,00			
								Total 02.02.05	120,000		
02.02.06	m	TUBERÍA COBRE FRIGORÍFICO D=7/8" (22,2 mm)							20,000		
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico, de diámetro 7/8", con pared de espesor según normativa, con certificación AENOR; para tubería de circuitos de climatización/refrigeración. Totalmente montada; i/p.p. de piezas (codos, tes, manguitos, etc), replanteo, elementos de soportación y fijación, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
			Gas	1,0	20,00	0,00	0,00	20,00			
								Total 02.02.06	20,000		
02.02.07	m	TUBERÍA COBRE FRIGORÍFICO D=(1+1/8)" (28,6 mm)							63,000		
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico, de diámetro (1+1/8)", con pared de espesor según normativa,									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		con certificación AENOR; para tubería de circuitos de climatización/refrigeración. Totalmente montada; i/p.p. de piezas (codos, tes, manguitos, etc), replanteo, elementos de soportación y fijación, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
			Gas	1,0	43,00	0,00	0,00	43,00			
			Líquido*	1,0	20,00	0,00	0,00	20,00			
								Total 02.02.07	63,000		
02.02.08	m	AISLAMIENTO TUBERIA INTERIOR D=6 mm (1/4") y e= 15.5 mm							80,000		
		Coquilla AF/Armaflex AF-4, de Armacell. Ø 6 mm. Espesor de aislamiento 15.5mm, longitud 2 m, color negro, Microban®, tolerancia en longitud: ± 1,5 %, tolerancia de espesor: ±1,5 mm. Producto con marcado CE. Incluso desmontaje de placas de falso techo o de falso suelo para su colocación y reposición, material de sellado, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
02.02.09	m	AISLAMIENTO TUBERIA INTERIOR D=10 mm (3/8") y e= 12.5 mm							182,000		
		Coquilla AF/Armaflex AF-3, de Armacell. Ø 10 mm. Espesor de aislamiento 12,5 mm, longitud 2 m, color negro, Microban®, tolerancia en longitud: ± 1,5 %, tolerancia de espesor: ±1,5 mm. Producto con marcado CE. Incluso desmontaje de placas de falso									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		techo o de falso suelo para su colocación y reposición, material de sellado, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
02.02.10	m	AISLAMIENTO TUBERIA INTERIOR D=12 mm (1/2") y e= 13 mm							133,000		
		Coquilla AF/Armaflex AF-3, de Armacell. Ø 12 mm. Espesor de aislamiento 13 mm, longitud 2 m, color negro, Microban®, tolerancia en longitud: ± 1,5 %, tolerancia de espesor: ±1,5 mm. Producto con marcado CE. Incluso desmontaje de placas de falso techo o de falso suelo para su colocación y reposición, material de sellado, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
02.02.11	m	AISLAMIENTO TUBERIA INTERIOR D=18 mm (5/8") y e= 14 mm							133,000		
		Coquilla AF/Armaflex AF-3, de Armacell. Ø 18 mm. Espesor de aislamiento 14 mm, longitud 2 m, color negro, Microban®, tolerancia en longitud: ± 1,5 %, tolerancia de espesor: ±1,5 mm. Producto con marcado CE. Incluso desmontaje de placas de falso techo o de falso suelo para su colocación y reposición, material de sellado, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
02.02.12	m	AISLAMIENTO TUBERIA INTERIOR D=20 mm (3/4") y e= 14 mm							120,000		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		Coquilla AF/Armaflex AF-3, de Armacell. Ø 20 mm. Espesor de aislamiento 14 mm, longitud 2 m, color negro, Microban®, tolerancia en longitud: ± 1,5 %, tolerancia de espesor: ±1,5 mm. Producto con marcado CE. Incluso desmontaje de placas de falso techo o de falso suelo para su colocación y reposición, material de sellado, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
02.02.13	m	AISLAMIENTO TUBERIA EXTERIOR D=22 mm (7/8") y e=20 mm							20,000		
		Suministro e instalación de Coquilla AF/Armaflex AF-4, de Armacell. Ø 22 mm. Espesor de aislamiento 18 mm, longitud 2 m, color negro, Microban®, tolerancia en longitud: ± 1,5 %, tolerancia de espesor: ±1,5 mm. Producto con marcado CE. Incluso desmontaje de placas de falso techo o de falso suelo para su colocación y reposición, material de sellado, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
02.02.14	m	AISLAMIENTO TUBERIA EXTERIOR D=28 mm (1+1/8") y e=20 mm							63,000		
		Suministro e instalación de Coquilla AF/Armaflex AF-4, de Armacell. Ø 28 mm. Espesor de aislamiento 20 mm, longitud 2 m, color negro, Microban®, tolerancia en longitud: ± 1,5 %, tolerancia de espesor: ±1,5 mm. Producto con marcado CE. Incluso desmontaje de placas de falso									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		techo o de falso suelo para su colocación y reposición, material de sellado, medios auxiliares, medios de elevación y limpieza.									
02.02.15	UD	CARGA REFRIGERANTE 410A Y ACEITE							1,000		
		Suministro y carga de refrigerante 410A para unidades de climatización, mediante botellas. La instalación deberá permanecer en vacío hasta que proceda. La carga será realizada por el servicio técnico de la empresa. La carga adicional de aceite a añadir está incluida en este precio, al igual que cualquier tasa medioambiental sobre el refrigerante y el aceite. Totalmente instalado. Incluso p.p. de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Prueba estanqueidad según normativa.									
			Carga refrigerante instalación	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.02.15	1,000		
02.02.16	m2	CONDUCTO AIRE							50,000		
		Suministro e instalación de conducto autoportante rectangular para la distribución de aire climatizado formado por Climaver A2 Neto de Isover 25mm de espesor o equivalente, constituido por un panel de lana de vidrio hidrofugada, revestido por aluminio (aluminio visto + kraft + malla de refuerzo + velo de vidrio) por el exterior y con un tejido de vidrio									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		negro NETO de alta resistencia mecánica por el interior (tejido Neto), cumpliendo la norma UNE EN 14303 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos manufacturados de lana mineral (MW), con una conductividad térmica de 0,032 W / (m·K), clase de reacción al fuego A2s1d0, valor de coeficiente de absorción acústica 0.85, clase de estanqueidad D y con marcas guía MTR exteriormente. Incluso p.p. de registros de limpieza acordes a RITE, pequeño material, elementos de soportación y fijación. Totalmente montado, probado y funcionando. Incluso p.p. de replanteo, medios auxiliares, medios de elevación, andamiaje y limpieza.									
			General	50,0	0,00	0,00	0,00	50,00			
								Total 02.02.16	50,000		
02.02.17	u	REJILLA IMPULSION - RETORNO							4,000		
		Suministro e instalación de rejilla de impulsión o retorno de las siguientes características: - Tamaño: variable - Marca/Serie: Trox/AT-AG o equivalente De aluminio de doble deflexión con compuerta de regulación de caudal totalmente instalada, incluso acoplamiento a conductos, sellado de juntas, pequeño material auxiliar,									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		montaje y conexionado. Incluso p.p. de limpieza, medios auxiliares, medios de elevación y andamiaje.									
			Zona actuación	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
								Total 02.02.17	4,000		
02.02.18	m	TUBO ALUMINIO FLEXIBLE D=150/152 mm AISLADO							22,000		
		Conducto formado por tubo flexible aluminio , de diámetro 150/152 mm y aislamiento de fibra de vidrio de 25 mm de espesor y densidad de 16 kg/cm2 y barrera de vapor con complejo de aluminio refoozado; suspendido o fijado a paramento o forjado mediante medios mecánicos. Totalmente instalado; i/p.p. de abrazaderas y piezas de unión, piezas especiales, cinta o masilla de sellado, anclajes, fijaciones y medios auxiliares. Totalmente montado, probado y funcionando.Incluso p.p. de replanteo, medios auxiliares, medios de elevación, andamiaje y limpieza. Medido en su longitud.									
			Zona actuación	22,0	1,00	0,00	0,00	22,00			
								Total 02.02.18	22,000		
								Total 02.02	1,00		
02.03	UD	CONTROL							1,00		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
02.03.01	UD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASARELA COMUNICACIONES							1,000		
		Suministro e instalación de dispositivo para comunicación entre controladores Iq de Trend y otros sistemas de integración Marca HoneyWELL/ modelo TONN8 máximo número puntos , MODBUS RTU , para la integración de las señales del resto de equipos de climatización, PCI y SAI, según solicitud.Totalmente instalado , comunicando con el IQvision de RTVE.									
02.03.02	UD	CABLEADO CONTROL							1,000		
		Suministro e instalacion de cableado de control segun arquitectura de control de la instalación de climatización, consistente en : - Instalacion de cable apantallado libre de halogenos para el conexionado de elementos de campo, pasarela, equipos de clima,... - Instalación bus de comunicaciones entre los equipos que proceda - Cableado categoria 6A entre equipos que proceda - Comprobación y verificacion de ambos cableados . Incluso pequeño material. Equipos y cableado totalmente instalada, probado y funcionando.									
02.03.03	UD	INGENIERÍA Y PROGRAMACIÓN CONTROL							1,000		
		Desarrollo de la ingeniería y programación de los gráficos, imágenes y pantallas de instalación y esquemas									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		principio y ficheros para el Puesto Central del Sistema de Gestión Centralizada del edificio/instalación IQVISION de TREND de RTVE, que incluye: _ Verificación previa de la posibilidad de recoger todas las señales de los equipos de climatización. -Trabajos de ingeniería y programación de los controladores previstos - Trabajos de configuración y programación en el Sistema de Gestión, Supervisor/es y Pasarelas, de la integración multiprotocolo de equipos terceros tales como los protocolos: Bacnet IP o similar, entre el Sistema de Control y los distintos Subsistemas o Equipos a integrar necesarios para la monitorización y supervisión de los mismos. - Trabajos de configuración y programación del hardware de interface (pasarelas y controladores múltiprotocolo de Trend Controls incluidos y detallados en la partida de controladores y pasarelas) como la programación y configuración del Sistema de Trend (Puesto/s Supervisión). Los Subsistemas o Equipos a integrar estarán interconectados y dispondrán de la electrónica necesaria para conectarse con el Sistema de Control de Trend en el TONN 8 según la arquitectura de red aprobada, hasat un maximo de 500 señales de integración en total según se									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		especifica en la listado de señales del Sistema de Control. La unidad se considera finalizada una vez sea verificado su funcionamiento desde cualquiera de los puestos de visualización del sistema. Los trabajos se ejecutarán sin interferir en las actividades de RTVE.									
02.03.04	UD	LISTADO Y CHEQUEO DE PUNTOS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA							1,000		
		Desarrollo de los trabajos de ingeniería para el conexionado y puesta en marcha de los equipos, que incluirá: -Trabajos de ingeniería y conexionado de todos los controladores y pasarelas indicados, incluyendo la programación in situ de los controladores previstos, conforme al número y tipo de señales según se especifica en la lista de puntos del Sistema de Control - Verificación de la correcta recepción de señales de cada equipo para su integración. - Realización de la puesta en marcha tras la programación en Iqvision, con la confección del listado de puntos con la verificación y comprobación de los mismos realizados en la puesta en marcha, con emisión de certificado por parte del instalador de la realización de las pruebas y su correcto funcionamiento. Se considerará finalizada una vez sea chequeado por parte de RTVE el correcto funcionamiento de las ordenes enviadas desde el puesto de mando central del									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		IQVISION. Entrega test de puntos. La unidad se dearrollará sin alterar el normal funcionamiento del Centro.									
								Total 02.03	1,00		
02.04	UD	PUESTA EN MARCHA							1,00		
02.04.01	UD.	PUESTA EN MARCHA INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN							1,000		
		Puesta en marcha de la instalación de climatización por parte del fabricante de los equipos (LG o similar). Puesta en marcha Premium, incluyendo la representación de planos en el control central táctil de la instalación. Incluyendo emisión de informe indicando el estado actual y su posible utilización como instalación definitiva o posibles defectos. Medida la unidad una vez emitido el informe. Incluyendo realización de pruebas de acuerdo al protocolo de pruebas presentado por el instalador / normativa, incluyendo certificado final de dichas pruebas de funcionamiento. Incluso cursillo elemental de funcionamiento y mantenimiento de la instalación al personal designado por la Propiedad Medida la unidad una vez completados todos los conceptos.									
			Revisión instalación ejecutada	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.04.01	1,000		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
02.04.02	UD.	TRAMITACIÓN Y LEGALIZACIÓN INST. CLIMATIZACIÓN							1,000		
		Ud. Legalización de las instalaciones de climatización, si procede, incluyendo proyecto técnico redactado por técnico legalmente competente, visado en colegio profesional, tasas de visado colegial, la tramitación de toda la documentación necesaria y el completo seguimiento ante la Dirección General de Industria correspondiente u organismo competente al respecto, hasta conseguir la Autorización Definitiva. Incluido el pago de tasas a organismos oficiales o entidades competentes u homologadas (OCA) si se requiriera. Incluso Certificado de Instalador Autorizado que certifique las instalaciones, incluso las tasas correspondientes. Medida la unidad una vez obtenida la autorización y licencia definitiva.(Si fuera posible)									
			Legalización obra completa	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 02.04.02	1,000		
								Total 02.04	1,00		
								Total 02	1		
03		ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO							1		
03.01	UD	INSTALACION ELECTRICA EQUIPOS CLIMA							1,00		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		Suministro y montaje de nuevo cableado eléctrico para dar tensión a todos los equipos de climatización (sondas, unidades exteriores, interiores,...), de la marca AFUMEX PRYSMIAN o GENERAL CABLE EXZHELLENT, libre de halógenos. Características técnicas según normativa. Dimensionado del cableado según el manual técnico de los equipos a instalar, valores MCA (valor de intensidad), y selección de la protección según el REBT. Incluso protecciones eléctricas para proteger los equipos (se cambiarán todas en el cuadro eléctrico correspondiente). Las protecciones deben ser superinmunizadas. incluido tendido conexionado y materiales de accesorios con p.p. de cajas de paso. Cuando sea posible se usará bloque tipo DPN de magnetotérmico+diferencial. El conductor ira identificado en los extremos y puntos intermedios de donde viene a donde va y el circuito al que corresponde. Todos los conductores irán marcados para la identificación de fases, así como del circuito que corresponde, de donde procede y a donde va. La marcación mediante etiquetas identificativas se hará desde el comienzo al final y en puntos intermedios. Medida la longitud realmente ejecutada.									
			Instalación climatización	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
								Total 03.01	1,00		
03.02	ML	CANAleta PORTACABLES ALUMINIO 100X60							20,00		
		Suministro y colocación de canaleta portacables de aluminio de 100x60 con soportes para fijar a pared y tapa de aluminio para bandeja de 100x60, incluso p.p. de elementos de fijación, soportes, pasamuros, elementos de conexión, piezas especiales, accesorios de montaje, tapas finales, uniones, ángulos, derivaciones en T, andamiaje, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente instalado.									
			Zona actuación	1,0	20,00	0,00	0,00	20,00			
								Total 03.02	20,00		
03.03	ML	LINEA ELECTRICA RZ1 0.6/1KV 3G2.5 mm2 LIBRE HALÓGENOS							150,00		
		Suministro e instalación de línea eléctrica de alimentación mediante manguera de cobre con aislamiento de polietileno reticulado, con denominación , RZ1 0,6/1kv 3G2.5 de nivel de aislamiento, libre de halógenos, no propagador de llamas y gases, clasificación al fuego Cca-s1b, d1, a1, tendida bajo tubo o bandeja. Incluso p.p. de cajas de registro y pequeño material eléctrico. Conexiónada desde cuadro de alimentación hasta caja de derivación									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		correspondiente o toma Menekes, etc, incluido la identificación de la línea. Incluso p.p. de descarga, acarreo y distribución de material hasta las salas dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde las salas dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido, medios de elevación, andamiaje, medios auxiliares y limpieza. Totalmente instalado, conexionado y probado. Medido en su longitud.									
			Instalación eléctrica general*	150,0	0,00	0,00	0,00	150,00			
								Total 03.03	150,00		
03.04	UD	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMON 82 BLANCO							4,00		
		Suministro e instalación de interruptor unipolar de las siguientes características: - TIPO: Interruptor unipolar 10 AX 250V~ con sistema de embornamiento 1click. - MONTAJE: Empotrado. - MARCA/SERIE:Simón / 82 blanco o equivalente. - CABLEADO: AFUMEX 750 V, ES07Z1-K 3x1,5mm2.									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		- CONDUCCION: Tubo flexible de M20 libre de halogenos . Totalmente instalado, incluso caja para empotrar, tecla, marco y embellecedores laterales, parte proporcional de pequeño material, montaje y conexionado. Incluso p.p. de descarga, acarreo y distribución de material hasta las salas dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde las salas dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido, medios de elevación, andamiaje, medios auxiliares y limpieza. Totalmente instalado, probado y funcionando.									
			Locutorios y despachos*	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
								Total 03.04	4,00		
03.05	UD	SHUKO UNIPOLAR SIMON 82 BLANCO Suministro e instalación de base de enchufe de las siguientes características: - TIPO: Base enchufe con t.t. lateral - MONTAJE: Empotrado. - MARCA/SERIE:Simón / 82 blanco o equivalente. - CABLEADO: AFUMEX 750 V, ES07Z1-K 3x1,5mm2.							4,00		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		- CONDUCCION: Tubo flexible de M20 libre de halogenos . Totalmente instalado, incluso caja para empotrar, tecla, marco y embellecedores laterales, parte proporcional de pequeño material, montaje y conexionado. Incluso p.p. de descarga, acarreo y distribución de material hasta las salas dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde las salas dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido, medios de elevación, andamiaje, medios auxiliares y limpieza. Totalmente instalado, probado y funcionando.									
			Locutorio y despachos*	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
								Total 03.05	4,00		
03.06	UD	LUMINARIA LUZERNA NORMALIT 60X60 37W							5,00		
		Ud. Suministro e instalacion de luminaria tipo PANEL LUZERNA 600X600 mm 37W de 4000lm, 37 W, 4000k., de la marca Normalux, Sylvania o similar. Ugr menor o igual de 19, Ra mayor de 80 Incluso montaje, conexiones, fijaciones, pequeño material, accesorios. Incluso p.p de cajas									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		de registro, de derivación, circuito interior de distribución de 3x2,5mm desde interior de despacho, mecanizado, pequeño material y limpieza (incluye retirada a vertedero tasas locales etc de todo el material desmontado)									
			Zona actuación	5,0	0,00	0,00	0,00	5,00			
								Total 03.06	5,00		
03.07	UD	LUMINARIA EMERGENCIA FA-200L NORMALUX							2,00		
		Suministro e instalación de alumbrado de emergencia de Normalux o equivalente: Serie Extraplana. Modelo FA-200L Flujo luminoso: 220 lm. Autonomía 1 h. Modo de funcionamiento No permanente. Tipo de instalación Superficie o empotrada (mediante kit de empotramiento, F-ME, incluido en precio) Fuente de luz Led. Batería Ni-Cd 4,8V/750mAh IP 42. IK 04. Versión Inteligente Autotest. Acabado Blanco. Difusor Opal. Cuerpo de policarbonato Alimentación 230V 50/60 Hz. Dimensiones 325 x 134 x 36 mm.									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		Manufacturado con la regulación UNE 60598-2-22. Incluso p.p. de replanteo, elementos de soportación y fijación, accesorios de anclaje y conexionado, cajas de distribución y registro, pruebas, pequeño material conexión mediante conductores HO7V unipolares de 1,5 mm ² bajo tubo de M16 y accesorios. Incluso p.p. de descarga, acarreo y distribución de material hasta las salas dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde las salas dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido, medios de elevación, andamiaje, medios auxiliares y limpieza. Totalmente instalado, medida la unidad totalmente instalada, probada y funcionando.									
			General *	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
								Total 03.07	2,00		
03.08	UD	DOWNLIGHT HAT EH14B							7,00		
		Suministro y montaje de Downlight de empotrar en techo Nahika Micro WLPRB14DB de Normalit o equivalente de las siguientes características: - TIPO: Downlight redondo.									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		- Marco fabricado en fundición de aluminio. - Lacado con resinas epoxi-poliéster de alto rendimiento mediante aplicación electrostática y posterior polimerizado. - Resistente a los rayos UVA y a la corrosión. - Acabado blanco. - UGR<22 - IP 20 - Diámetro 230 mm y 44 mm de altura. - 1600 lm - 4000 K de temperatura - 13 W de potencia - 0,8 kg de peso - 50000 horas de vida útil L70F10 - 0,95 Factor d potencia - 75,1% de Rendimiento - CRI 80 Totalmente instalado, incluso equipo de encendido, lámpara, manguera y tubo libre de halógenos de conexión eléctrica hasta la caja de derivación, parte proporcional de pequeño material, transporte, montaje y conexión. Medida la unidad totalmente terminada. Incluso p.p. de limpieza, medios auxiliares, medios de elevación y andamiaje. Totalmente instalado, probado y funcionando.									
			Baños	5,0	0,00	0,00	0,00	5,00			
			* Varios	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
								Total 03.08	7,00		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
03.09	UD	ELIMINAR REACTANCIAS							1,00		
		Ud. Desmontaje de reactancias y todo su cableado asociado, tras instalación de toda la iluminación a led. Incluso tapado de huecos, desmontaje de elementos y retirada apunto limpio, desmontaje de cableado y todo aquel material no necesario en la nueva instalación de iluminación.									
			Zona actuación	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 03.09	1,00		
03.10	ML	CANALETA PATIO							1,00		
		Suministro y montaje de canaleta plástica de medidas aproximadas 600x30 mm y 40 m de longitud. Para instalación en intemperie. Con tapa. Instalación en patio de edificio viviendas. Para instalación de tubería frigorífica en su interior. Incluso fijaciones, y pequeño material para su completa instalación.									
			Canaleta patio	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 03.10	1,00		
03.11	ML	CABLE VÍDEO							190,00		
		Suministro y montaje de cable de vídeo VK6, terminando en sus terminales correspondientes. Incluso pequeño material, mano de obra y ubicación en posición necesaria. Desde caseta enlaces de la azotea hasta la sala técnica de la									

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
		matriz digital. Cable Coaxial antena TV. Marca TELEVES, modelo SK2020plus LSFH Resistente UV B2ca Clase A++ Triple Blindaje TSH 18AtC Ø 1,05/4,6/6,9mm Blanco, REFERENCIA TELEVES413910.									
			De control TV a cubierta edificio	2,0	95,00	0,00	0,00	190,00			
								Total 03.11	190,00		
03.12	ML	CABLE UTP CATEGORÍA 6							170,00		
		Cable UTP Categoría 6 Flexible. Modelo LSZH 2142 RN21090155 AW 624. Desde caseta enlaces hasta la sala técnica de la matriz digital.									
			De control TV a cubierta edificio	2,0	85,00	0,00	0,00	170,00			
								Total 03.12	170,00		
03.13	ML	TUBO PROTECCIÓN METÁLICO							60,00		
		Tubo metálico para paso de instalaciones, especialmente cableado eléctrico, incluso soportación y mano de obra necesaria para su instalación.									
			Zona actuación	1,0	60,00	0,00	0,00	60,00			
								Total 03.13	60,00		
								Total 03	1		
								Suma capítulos 01 a 03			
04		GESTION DE RESIDUOS (**)							1%		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
04.01	UD	GESTION RESIDUOS							1,00		
		Ud. Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos, comprendiendo: - Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel. - Clasificación de residuos a pie de obra, bien sean de demolición o de construcción o en fracciones, según normativa vigente, realizado por medios manuales. - Alquiler de contenedores de 8 m3 de capacidad, colocados a pie de carga y las reposiciones necesarias. - Transporte a vertedero controlado cualquiera que sea la distancia. - Emisión de certificado de gestión de residuos, emitido por empresa homologada en su tratamiento. Incluso preparación de Estudio gestión de residuos, emisión de documentación final de documentación de gestión de residuos, pago de tasas y/o canon de vertido, cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid ORDEN 2726/2009, etc. Medida la unidad completamente realizada									
				1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 04.01	1,00		

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
								Total 04	1		
05		CONTROL DE CALIDAD (**)							1%		
05.01	UD	CONTROL CALIDAD							1,00		
		En este capítulo se indican aquellos ensayos y pruebas adicionales a lo exigido en normativa vigente (art. 11 de la LOE y CTE que indica que todos los productos, equipos y sistemas a incorporar de forma permanente a la obra deberán ir acompañados, como mínimo, para su recepción de albarán y certificado de garantía (este último puede ser prescindible para productos, equipos y sistemas con obligatoriedad de marcado CE)), que deben ser realizados por entidades o laboratorios de control de calidad de la edificación, debidamente homologados y acreditados, distintos e independientes de los realizados por el constructor, y necesarios según indicaciones de la DF y de acuerdo con lo especificado en el proyecto, para garantizar y certificar la calidad de los materiales, calidad de la ejecución y el correcto funcionamiento de las unidades de obras civil e instalaciones ejecutadas. i. p.p. de mano de obra, redacción de plan de control de calidad, coordinación de los trabajos y toma de datos, redacción de informes, material y medios auxiliares necesarios.									
				1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			

Código	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
								Total 05.01	1,00		
								Total 05	1		
06		SEGURIDAD Y SALUD (**)							1%		
06.01		SEGURIDAD Y SALUD							1,00		
		Ud. Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, incluyendo: - Instalaciones de bienestar. - Señalización. - Equipos de protección individual (casco, guantes, mascarilla antipolvo, faja de protección lumbar, cinturón portaherramientas, botas de seguridad, etc.). - Protecciones colectivas y botiquín. - Mano de obra de seguridad. Incluso todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar. Según RD 1627/1.997. Medida la unidad completamente realizada.									
				1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
								Total 06.01	1,00		
								Total 06	1		
								PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL Gastos Generales 13 % (*) Beneficio Industrial 6 % (*) PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA – IMPORTE OFERTA			

(*) Cuando no se indiquen otros porcentajes se entenderá que, quedan incluidos en el precio de la oferta el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial

(**) El importe de los capítulos 04 Gestión de Residuos, 05 Control de Calidad y 06 Seguridad y Salud se obtiene como % fijo de la suma de los capítulos 01 a 03 anteriores.

Fdo.: _____

Esta tabla se indica como ejemplo para la presentación de las ofertas, el único contenido técnico vinculante es el definido en el Pliego de Condiciones Técnicas, el licitador debe verificar que los capítulos y contenidos de la oferta presentada correspondan exactamente con las mediciones del Proyecto.

ANEXO II. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A continuación, se establecen las cláusulas administrativas particulares aplicables en el presente expediente de contratación que se tramita bajo procedimiento ABIERTO

1ª.- DESCRIPCIÓN EL OBJETO DEL CONTRATO

Código/s CPV:

45331000-6	Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado
45323000-7	Trabajos de aislamiento acústico

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de las obras de adecuación de la instalación de climatización y el revestimiento acústico de la unidad informativa de San Sebastián.

La unidad organizativa Servicios a Sedes e Infraestructuras, dependiente de la Dirección de Infraestructuras Inmobiliarias, Servicios y Operaciones de CRTVE será la Unidad responsable del contrato y a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

2ª.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo aplicable por la realización de las obras será el que resulte de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario según el Anexo I.

En los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, si durante la ejecución de la prestación variasen el número de unidades sin que ello represente un incremento del gasto superior al 10% del contrato en su conjunto, esto no tendrá la consideración de modificación contractual.

3ª.- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, PRECIOS MÁXIMOS Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado de la contratación es el que se indica en la siguiente tabla, cuyos importes se expresan sin IVA:

IMPORTE CONTRATO	VALOR ESTIMADO
235.437,22€	235.437,22€

El presupuesto base de licitación se detalla en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA 21 %	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Adecuación de la unidad informativa de RTVE en San Sebastián	235.437,22€	49.441,82€	284.879,04€

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Código	Resumen	Importe	%
01	OBRA CIVIL	89.751,82	38,12%
02	CLIMATIZACIÓN	126.203,82	53,60%
03	ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO	12.624,18	5,36%
04	GESTION DE RESIDUOS	2.285,80	0,97%
05	CONTROL DE CALIDAD	2.285,80	0,97%
06	SEGURIDAD Y SALUD	2.285,80	0,97%
	VALOR ESTIMADO CONTRATO	235.437,22	100%
	21% IVA	49.441,82	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	284.879,04	

(*) Se incluye en el valor estimado del contrato el 13 % de gastos generales y el 6 % de beneficio industrial.

El número de unidades indicado en la tabla anterior sólo debe considerarse a efectos de determinar el valor estimado de la contratación, y los precios indicados son una estimación, sin que represente un compromiso de compra por parte de RTVE ni un número máximo de unidades.

Encontrándose incluidos en esta valoración la totalidad de tasas, costes, cuotas, gastos, desplazamientos, medios auxiliares y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de la normativa de carácter genérico, e igualmente el específico en materia de Seguridad y Salud. El importe indicado como **valor estimado del contrato** es el correspondiente al presupuesto Ejecución Contrata de Obra, por tanto, **incluye Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%)**.

4ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de realización de las obras será de 3 meses, en todo caso será computado desde la firma del acta de comprobación del replanteo, que deberá efectuarse a requerimiento de RTVE en un plazo inferior a veinte días desde la fecha de formalización del contrato.

5ª.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA

La obra se realizará en la unidad informativa de RTVE de San Sebastián
Dirección: Paseo de los Fueros 2, San Sebastián (País Vasco)

6ª.- GARANTÍAS

6.1 Garantía Provisional:

No aplica

6.2 Garantía Definitiva:

Exigible: Sí.

Se admite garantía definitiva mediante retención sobre el precio.

El adjudicatario podrá presentar una garantía definitiva alternativa prevista en el artículo 108 de la LCSP. A partir de ese momento RTVE dejará de aplicar la retención sobre el precio.

Importe: 5% del importe ofertado, sin considerar prórrogas ni modificaciones. Para contratos con precios unitarios se calculará sobre el presupuesto base de licitación.

7ª. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para poder presentar oferta se convocará a los licitadores a una visita previa a las instalaciones objeto de esta intervención que será **obligatoria y excluyente**. La fecha de la visita se publicará en el perfil del contratante de CRTVE y en la Plataforma de Contratación del Estado.

El licitador **no podrá presentar oferta sin realizar esta visita**, aunque el Anexo 1 Pliego Técnico incluye amplia información sobre los trabajos a realizar, es necesaria la visita a las instalaciones debido a que los trabajos requieren trabajar en un patio de vecinos, ejecutándose instalaciones que unan la entreplanta con la cubierta del edificio, así los licitadores conocerán las zonas en las que hay que trabajar. Para asistir a la visita deberán enviar un correo electrónico a mantenimiento@rtve.es indicando el Nombre y Apellidos, DNI y empresa con un máximo de 2 asistentes por compañía y con una antelación de 24 horas

Las proposiciones se presentarán antes de las 14:00 horas del día **indicado** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Toda la documentación que se incluya en las proposiciones se presentará redactada en español.

La apertura de sobres, que deberán estar firmados electrónicamente por el licitador o representante legal, se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos. La documentación se presentará preferentemente en formato pdf.

Los licitadores indicarán en la propuesta técnica, en su caso, qué datos o partes de su propuesta deben ser tratados por RTVE como confidenciales, sin que resulten admisibles declaraciones genéricas de confidencialidad.

A continuación, se indica el contenido que debe introducirse en cada uno de los sobres electrónicos independientes, en función del tipo de procedimiento indicado en el primer párrafo del presente anexo:

PROCEDIMIENTO ABIERTO GENERAL

SOBRE ELECTRÓNICO A - Documentación administrativa.

SOBRE ELECTRÓNICO B - Proposición Técnica, incluyendo el Anexo IV en caso de existir criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En el caso de que existan criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la propuesta técnica se presentará en dos sobres independientes. En el **sobre B1** incluirá la oferta técnica susceptible de valoración por criterios que dependan de juicio de valor. En el **sobre B2** se incluirá el Anexo IV cumplimentado. El sobre B2 se abrirá una vez valorado el sobre B1.

SOBRE ELECTRÓNICO C - Proposición Económica según el Anexo I.

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

La oferta se presentará en un **único sobre** cuando no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Este sobre incluirá la documentación administrativa, oferta técnica, Anexo IV si existen criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y proposición económica según el Anexo I.

Si se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la oferta se presentará en dos sobres. El **sobre A** incluirá la documentación administrativa y la oferta técnica que se valorará, según los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. El **sobre B** incluirá el Anexo IV si existen criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y la proposición económica según el Anexo I.

SIMPLIFICADO ABREVIADO

La documentación a presentar se incluirá en un **ÚNICO SOBRE** con la documentación administrativa, proposición técnica, Anexo IV si existen criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y proposición económica.

8ª.- SOLVENCIA

Los licitadores en el momento de presentar su oferta, deberán:

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del contrato. Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación.

Solvencia técnica:

2. Contar **al menos con tres referencias de trabajos similares al objeto del contrato**, realizados en los últimos cinco años cuyo importe, para cada referencia, sea igual o superior al valor estimado del contrato, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Sólo se considerarán trabajos similares aquellas obras que incluyan en sus mediciones partidas de trabajos iguales o similares a los indicados en el objeto del contrato.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato

en condiciones satisfactorias es de tres referencias en trabajos similares. A estos efectos, se define lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, tres referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Esto no aplicará para contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, y el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los requisitos indicados en el artículo 88 punto 1 apartado f): *Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.*

Aptitud profesional:

3. **Certificado de la Comunidad Autónoma** en que se propongan los trabajos (o de cualquier otra Comunidad Autónoma, siendo en todo caso imprescindible la presentación del compromiso de obtención, si resultara adjudicataria de las obras, con anterioridad a la finalización de las mismas) como Empresa Instaladora de:

Instalaciones Eléctricas (Baja Tensión)

Instalaciones Frigoríficas nivel 2

Igualmente será requisito necesario e imprescindible para las Empresas Subcontratistas que se propongan en las ofertas.

Normas de calidad:

4. Documentos acreditativos de que el licitador se encuentra en un proceso de mejora continua para aumentar la satisfacción del cliente. Se podrá acreditar mediante la presentación de la certificación de calidad **ISO 9001 o cualquier otro elemento de prueba alternativo**, que indicará en el Anexo III Declaración responsable.
5. Documentos acreditativos de que el licitador en su actividad adopta medidas que fomentan la calidad del medioambiente. Se podrá acreditar mediante la certificación **ISO 14001 o cualquier otra certificación equivalente**, que se indicará en el Anexo III Declaración responsable.

El cumplimiento de estas normas de calidad garantiza la calidad y la buena gestión en la prestación y la protección ambiental y la prevención de contaminación, con el fin de asegurar un buen resultado de la ejecución del contrato, minimizar los riesgos, y reducir los impactos

medioambientales negativos.

9ª.- FASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en dos fases. En la primera, se seleccionarán aquellas propuestas que obtengan una puntuación técnica igual o superior al 50% de la puntuación técnica máxima. En la segunda fase, se realizará la valoración económica de las ofertas seleccionadas, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

Para agrupaciones de lotes, en el caso de que pudieran ser adjudicados conjuntamente por así determinarse en el Anexo I, se adjudicará la combinación de propuestas que tenga una mayor puntuación total ponderada por el valor estimado de cada lote. Para ello, en primer lugar, se determinarán las puntuaciones de las ofertas individuales presentadas. Seguidamente, se plantearán las alternativas de adjudicación que existan considerando ofertas conjuntas y ofertas individuales. Se determinarán las puntuaciones de las ofertas para cada alternativa. Por último, se calculará la puntuación ponderada por el valor estimado de cada lote para cada alternativa, y se adjudicarán las ofertas de la alternativa en las que esta puntuación ponderada sea más favorable.

No se valorarán ofertas desestimadas o inadmitidas.

10ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Ofertas con valores anormales o desproporcionados: si se identifican una o varias proposiciones cuya valoración total supere en más de 25 puntos la puntuación media del resto de las ofertas valoradas, se considerará que presentan valores anormales o desproporcionados. En estos casos RTVE actuará según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

Criterios de valoración sujetos a juicio de valor: 30 puntos

Criterios de valoración automática – técnicos: 10 puntos

Criterios de valoración automática – precio: 60 puntos

Los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Para los criterios de valoración sujetos a juicio de valor se asignan entre 0 (cero) y un máximo de 30 puntos a la idoneidad del contenido de la documentación explicativa de la planificación y ejecución

de la obra. Mediante esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada, será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Se asignan 10 puntos según los recursos asignados al proyecto, ya que éstos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica.

A continuación, se desarrollan con mayor detalle los criterios de adjudicación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN
Criterios técnicos sujetos a juicio de valor: (Sobre B1)		30
3.1.1. <u>Memoria explicativa</u> : memoria constructiva de los trabajos, con descripción de actuaciones y soluciones, fases, accesos de personal y materiales.	15	
3.1.2. <u>Diagrama de Gantt</u> : planificación de la obra por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, solapes de trabajos, plazos de suministros.	15	
Criterios de valoración automática – técnicos: (Sobre B2)		10
3.2.1 Experiencia del Jefe de obra (ingeniero industrial/ ingeniero técnico industrial o equivalente): especialista en climatización, que haya participado como jefe de obra en 4 o más obras de características similares al objeto del contrato. (se asignará un punto por cada obra de más hasta un máximo de 5 obras) (4 obras 1 punto ... 8 obras 5 puntos)	5	
3.2.2 Experiencia del encargado: especialista climatización, que haya participado como encargado en 4 o más obras de características similares al objeto del contrato. (se asignará un punto por cada obra de más hasta un máximo de 5 obras) (4 obras 1 punto ... 8 obras 5 puntos)	5	
Condiciones Económicas: (Sobre C) (*)		60
Total puntuación:		100

(*) La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

Siempre que la fórmula arroje resultados negativos la puntuación asignada a la oferta será cero puntos. Si la oferta mínima fuese negativa, por suponer la ejecución del contrato un ingreso neto para RTVE, la puntuación será directamente proporcional al ingreso neto, asignando 100 puntos a la mejor oferta y cero puntos a aquella que supusiera un ingreso neto de cero euros.

Esta fórmula permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

11ª.- VARIANTES

No se contemplan.

12ª.- CONDICIONES DE PAGO

En un plazo de 60 días, y de conformidad con lo indicado en el presente pliego y la legislación aplicable.

13ª.- PERIODICIDAD DE LA FACTURACIÓN

Mensual, previa certificación de los trabajos.

Al menos con carácter anual y junto con la última factura, el contratista aportará a través de la plataforma de facturación electrónica de RTVE, una declaración responsable según el modelo publicado en: <https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/facturacion/Anexo.pdf>, en relación al cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de: protección de datos personales, medio ambiente, igualdad entre hombres y mujeres, cumplimiento de los convenios colectivos de aplicación y condiciones especiales de ejecución.

14ª.- REMISIÓN DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES (RLC) Y DE LA RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES (RNT)

Exigible: Sí. Los certificados (RLC y RNT) se remitirán a través del sistema de facturación electrónica junto con cada una de las facturas.

15ª.- SUBCONTRATACIÓN

El contratista deberá indicar en su oferta qué parte de la prestación tiene previsto subcontratar.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

16ª.- PLAZO DE GARANTÍA

A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 19ª de las Condiciones Generales, el plazo de garantía será de 24 meses.

17ª.- PENALIDADES

- Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales que se determinen en el presente pliego o en el de prescripciones técnicas. En este caso RTVE podrá imponer una penalización de un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe de las obras retrasadas.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE.

- Se penalizará el incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.

La penalización debe ser proporcional a la gravedad del incumplimiento y no podrá ser superior al 10 % del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 % del precio del contrato.

18ª.- CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contemplan.

19ª.- ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En caso de que la ejecución del contrato implique el acceso a datos de carácter personal, privada o confidencial, el adjudicatario (encargado del tratamiento) cumplirá con las obligaciones establecidas en la cláusula 15 del presente pliego de Condiciones Generales.

20ª.-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

No.

21ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El contratista debe someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Se advierte al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

- Si el contratista adjudicatario subcontrata a otras empresas, remitirá a la CRTVE, **cuando esta lo solicite**, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, **deberán aportar a solicitud la CRTVE** justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación
- La empresa adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La empresa adjudicataria desarrollará durante la ejecución del contrato medidas específicas en materia de igualdad de género. En caso de que la adjudicataria fuera objeto de sanción por realizar prácticas contrarias a la igualdad de género se lo comunicará a RTVE en el plazo máximo de 15 días, y será objeto de una penalización del 0,5% del precio del contrato.

ANEXO III. OFERTA ADMINISTRATIVA. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a
(Nombre y dos apellidos)

Provisto de D.N.I./NIE número en calidad de de la empresa.
(cargo que ocupa) (nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en DP número,
calle/plaza número, conforme
acredita con Poder.

DECLARA:

No incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.

Así mismo, declara **cumplir con todos los requerimientos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional definidos en los pliegos:**

- Su cifra de negocios anual en el ejercicio _____ fue de _____ euros, cantidad que supera los 235.437,22 euros requeridos en el pliego.
- El número de referencias en trabajos similares cuyo importe, para cada referencia, es igual o superior al valor estimado del contrato es de _____
- Dispone de certificados como empresa en:
Instalaciones Eléctricas (Baja Tensión)
Instalaciones Frigoríficas nivel 2
Igualmente será requisito necesario e imprescindible para las Empresas Subcontratistas que se propongan en las ofertas.
- Cuenta con la certificación ISO 9001 en vigor de fecha _____, o bien dispone de otra certificación externa de calidad equivalente que es la siguiente: _____
- Cuenta con la certificación ISO 14001 en vigor de fecha _____, o bien dispone de otra certificación externa de calidad equivalente que es la siguiente: _____
- En caso de ser es una empresa no residente en España declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social en el país donde tiene su domicilio social y en

España y acepta expresamente someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las controversias que pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

- En el supuesto de concurrir a la licitación varias empresas se compromete a constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatario.
- Declara cumplir con la Ley General de Discapacidad y Planes de Igualdad de las Empresas, cuando sean de aplicación.
- En caso de resultar adjudicatario, autoriza a RTVE a que retenga del precio del contrato la cantidad correspondiente a la garantía definitiva sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender ésta a cuantía suficiente, de las facturas siguientes. Acepta que RTVE mantenga esta retención hasta que el adjudicatario aporte una garantía definitiva alternativa prevista en el artículo 108 de la LCSP, en su caso, o se disponga la cancelación o devolución de la garantía definitiva de acuerdo con la normativa de aplicación.

Los siguientes datos se solicitan para la firma electrónica del contrato, en caso de resultar adjudicatario, sobre los apoderados que vayan a firmarlo..

Nombre: con DNI/NIE n.º, con
 correo electrónico.....
 apoderado de la citada sociedad en virtud de la escritura de poder con el n.º de
 protocolo del notario de D/Dña.

Fdo.: _____

ANEXO IV. OFERTA TÉCNICA VALORABLE SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

D./D^a (Nombre y dos apellidos). . . . con D.N.I. /NIE número actuando en calidad de apoderado de la empresa.....(nombre o razón social) con NIF y domicilio social en, conforme acredita con Poder.

Se comprometo a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN		Valores ofertados	
	Parcial	Total	Cumple indicar: SI/NO	Puntuación por cumplimiento de valores
Criterios de valoración automática – técnicos: (Sobre B2)		10		
3.2.1 Experiencia del Jefe de obra (ingeniero industrial/ ingeniero técnico industrial o equivalente): especialista en climatización, que haya participado como jefe de obra en 4 o más obras de características similares al objeto del contrato. (se asignará un punto por cada obra de más hasta un máximo de 5 obras) (4 obras 1 punto ... 8 obras 5 puntos)	5			(*)
3.2.2 Experiencia del encargado: especialista climatización, que haya participado como encargado en 4 o más obras de características similares al objeto del contrato. (se asignará un punto por cada obra de más hasta un máximo de 5 obras) (4 obras 1 punto ... 8 obras 5 puntos)	5			(*)

Cumplimentar espacios en azul

(*) indicar puntuación correspondiente a 4 o más obras según se detalla en cada criterio

La presentación de este Anexo en **SOBRE B2 de oferta técnica** es obligatoria e imprescindible para realizar la valoración objetiva de las ofertas. Los criterios no marcados supondrán cero puntos. La NO presentación de este anexo supone la aplicación de cero puntos en los criterios técnicos objetivos.